



AYUNTAMIENTO  
DE  
VILLANUEVA DEL REY  
(Córdoba)

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA  
POR LA CORPORACIÓN MUNICIPAL EL DÍA 6 DE OCTUBRE DE 2008**

**Presidenta**

D<sup>a</sup> MERCEDES PAZ GARCÍA

**Concejales Asistentes**

D. FÉLIX CABALLERO GÁLVEZ  
D<sup>a</sup> EVA MARÍA GARCÍA MORILLA  
D. PEDRO BARBA PAZ  
D. JUAN CARLOS GÓMEZ MARTÍN  
D. RAFAEL ZAFRA MUÑOZ  
D<sup>a</sup> ANTONIA BERENGENA MUÑOZ  
D<sup>a</sup> CONSOLACIÓN PERAL LEÓN

**Concejales no asistentes**

**habiendo excusando su ausencia**

D. CRISTÓBAL GUERRERO LÓPEZ

**Secretaria-Interventora**

D<sup>a</sup> FRANCISCA RUIZ MORENO

En Villanueva del Rey, siendo las diecinueve horas del día seis de octubre del año dos mil ocho, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los señores Concejales arriba referenciados, al objeto de celebrar sesión ordinaria y en primera convocatoria con el siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

**PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

Conocido que fue por los presentes el Borrador del Acta de la sesión ordinaria de fecha 15 de septiembre de 2008, éstos por unanimidad acordaron otorgar su aprobación a la misma.

**SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN ORDINARIA.**

Dada cuenta por la Sra. Secretaria de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, que tiene fecha 15 de septiembre de 2008, y que son las comprendidas entre la número 134 a la número 138, ambas inclusive. Los señores reunidos, quedan enterados de las referidas Resoluciones.

**TERCERO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, ARRENDAMIENTO NAVE Nº 8 DEL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA ENCINA".**

Vista la única proposición presentada por D. Francisco Javier Masías Avis, en nombre y representación de la Empresa Francisco Javier Masías Avis, S.L. –C.I.F. nº B13336003- para participar en el arrendamiento mediante procedimiento negociado sin publicidad, de la nave nº 8 del Polígono Industrial "La Encina" para destinarla a "la comercialización de productos cárnicos así como todo tipo de productos alimenticios ya sean frescos o congelados, junto con la distribución de los mismos en las comunidades de Andalucía y Extremadura"

Visto que el Pleno de la Corporación en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 22 de julio de 2008, aprobó el Pliego de Cláusulas Económico Administrativas que ha de regir la adjudicación por procedimiento negociado sin publicidad del arrendamiento de la nave nº 8 del Polígono Industrial "La Encina" y que en el mencionado Pliego se establecía una duración del contrato de arrendamiento en tres meses prorrogables.

Examinada la propuesta y hallada conforme, se somete este punto a votación. El Pleno de la Corporación por unanimidad de los señores Concejales asistentes, que representa la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

Primero.- Modificar el Pliego arriba referenciado, de forma que se establece una duración del contrato de arrendamiento de **3 años**.

Segundo.- Adjudicar el arrendamiento de la nave nº 8 del Polígono Industrial "La Encina", por un periodo de 3 años, a la Empresa Francisco Javier Masías Avis, S.L. –C.I.F. nº B13336003- por el precio de 210,35 €/mensuales, IVA incluido, para destinarla a "la comercialización de productos cárnicos así como todo tipo de productos alimenticios ya sean frescos o congelados, junto con la distribución de los mismos en las comunidades de Andalucía y Extremadura"

Tercero.- Requerir al adjudicatario para que, en el plazo de quince días desde que se le notifique la adjudicación del contrato, constituya la garantía definitiva por el importe del 5% del presupuesto de adjudicación y que asciende a 126,21 €.

Cuarto.- Que se notifique este acuerdo al adjudicatario y se le requiera para que concurra a formalizar el contrato en documento administrativo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de la adjudicación.

#### **CUARTO.- ADHESIÓN, SI PROCEDE, AL CONVENIO DE COLABORACIÓN RELATIVO A LA COOPERACIÓN PROVINCIAL EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE RECOGIDA DE PERROS VAGABUNDOS.**

Por la Sra. Secretaria se da cuenta del Convenio Marco de Colaboración entre la Diputación Provincial de Córdoba y los Ayuntamientos de la Provincia, relativo a la cooperación provincial del servicio de recogida de perros vagabundos en sus municipios.

Sometido este punto a votación el Pleno de la Corporación por la unanimidad de sus miembros acuerda:

Primero: Adherirse a las condiciones fijadas en el Convenio de Colaboración relativo a la Cooperación Provincial en la prestación de servicios de recogida de perros vagabundos.

Segundo.- Acogerse a la Campaña de Recogida de Perros Vagabundos que realizará la Diputación Provincial de Córdoba con arreglo a las especificaciones de dicha campaña.

Tercero.- Aceptar una aportación para la financiación del coste total de la Campaña, comprometiéndose a consignarlo en el Presupuesto del ejercicio, en los términos que resulten del Convenio específico que se firme con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Autorizar a la Diputación Provincial de Córdoba para recibir directamente del Servicio Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria la citada aportación mediante cobros trimestrales y con cargo a las liquidaciones a favor del Ayuntamiento que le practica el Servicio. La referida autorización tiene carácter irrevocable hasta que el Ayuntamiento cancele las obligaciones derivadas de su aportación económica.

Quinto.- Facultar a la Sra. Alcaldesa, tan ampliamente como en derecho fuere necesario, para la adopción de las decisiones y firmas de documentos que exijan el mejor desarrollo del presente acuerdo.

#### **QUINTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR D. MANUEL RUIZ DOMÍNGUEZ (POLIGONO 15 PARCELA 256).**

Visto el Proyecto de Actuación para la implantación de unas dependencias para vivienda vinculada a la actividad agrícola al sitio Chaparrillos (Parcela 256 Polígono 15) de este término municipal, redactado por D. V. Rafael Calderón López (Arquitecto) y promovido por D. Manuel Ruiz Domínguez.

CONSIDERANDO el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Guadiato de fecha 5 de mayo de 2008 .

CONSIDERANDO que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 98 de fecha 28 de mayo de 2008, y notificación a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

CONSIDERANDO que con fecha 23 de septiembre de 2008, en relación con el referido Proyecto de Actuación, se recibe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del

Territorio de la Junta de Andalucía escrito en el que pone de manifiesto que transcurrido el plazo de treinta días previsto en el artículo 43.1.d. de la LOUA sin que se haya emitido el informe solicitado, procede la continuación del procedimiento hasta su resolución.

CONSIDERANDO que la pretendida instalación sólo será permitida si se ubica dentro de la Parcela 256 Polígono 15, quedando la edificación vinculada a las parcelas 256 y 238 del mencionado Polígono.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación aprecia el Interés Público de la actividad

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación de unas dependencias para vivienda vinculada a la actividad agrícola al sitio Chaparrillos (Parcela 256 Polígono 15) de este término municipal, redactado por D. V. Rafael Calderón López (Arquitecto) y promovido por D. Manuel Ruiz Domínguez, por concurrir en él los requisitos de utilidad pública o interés social, la procedencia de implantación en suelo no urbanizable, la compatibilidad con el régimen del suelo no urbanizable genérico y que no induce a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo.- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en relación a los deberes legales derivados del régimen del suelo no Urbanizable, el pago de la prestación compensatoria, y el establecimiento de garantía conforme a lo previsto en el artículo 52.4 y 5 de la LOUA.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a D. Manuel Ruiz Domínguez y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

#### **SEXTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PROMOVIDO POR D<sup>a</sup> ANA CABALLERO CARRASCO (POLIGONO 15 PARCELA 128).**

Visto el Proyecto de Actuación para la implantación de unas dependencias para vivienda vinculada a la actividad agrícola al sitio Navalón (Parcela 128 Polígono 15) de este término municipal, redactado por D. V. Rafael Calderón López (Arquitecto) y promovido por D<sup>a</sup> Ana Caballero Carrasco.

CONSIDERANDO el informe favorable emitido por el Servicio de Arquitectura y Urbanismo – Guadiato de fecha 29 de mayo de 2008.

CONSIDERANDO que el expediente se ha sometido a información pública por plazo de 20 días, mediante publicación en el Boletín Oficial de la Provincia nº 114 de fecha 20 de junio de 2008, y notificación a los propietarios de terrenos incluidos en el ámbito del Proyecto sin que se hayan presentado alegaciones ni reclamaciones.

CONSIDERANDO que con fecha 23 de septiembre de 2008, en relación con el referido Proyecto de Actuación, se recibe de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía escrito en el que pone de manifiesto que transcurrido el plazo de treinta días previsto en el artículo 43.1.d. de la LOUA sin que se haya emitido el informe solicitado, procede la continuación del procedimiento hasta su resolución.

CONSIDERANDO que la pretendida instalación sólo será permitida si se ubica dentro de la Parcela 128 Polígono 15, quedando la edificación vinculada a las parcelas 127, 128 y 129 del mencionado Polígono.

CONSIDERANDO que el Pleno de la Corporación aprecia el Interés Público de la actividad

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los señores Concejales asistentes, acuerda:

Primero.- Aprobar el Proyecto de Actuación para la implantación de unas dependencias para vivienda vinculada a la actividad agrícola al sitio Navalón (Parcela 128 Polígono 15) de este término municipal, redactado por D. V. Rafael Calderón López (Arquitecto) y promovido por D<sup>a</sup> Ana Caballero Carrasco, por concurrir en él los requisitos de utilidad pública o interés social, la procedencia de implantación en suelo no urbanizable, la compatibilidad con el régimen del suelo no urbanizable genérico y que no induce a la formación de nuevos asentamientos.

Segundo.- Garantizar el cumplimiento de las obligaciones asumidas en relación a los deberes legales derivados del régimen del suelo no Urbanizable, el pago de la prestación compensatoria, y el establecimiento de garantía conforme a lo previsto en el artículo 52.4 y 5 de la LOUA.

Tercero.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarto.- Notificar este acuerdo a D<sup>a</sup> Ana Caballero Carrasco y a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

**SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, COMPROMISO DE APORTACIÓN PLURIANUAL (EJERCICIOS 2009, 2010 Y 2011) AYUDAS FEDER 2007-2013.**

Visto el Proyecto Plan de Actuación Integral en el Valle del Guadiato, cofinanciado con el Fondo Europeo de Desarrollo, en el que está incluida la actuación a realizar en esta Corporación "Rehabilitación, Ampliación y Adaptación de Edificio para Casa Consistorial" con un Presupuesto total de 417.568,08 euros distribuido en las siguientes anualidades:

- 2008: 17.398,67 euros
- 2009: 208.784,04 euros
- 2010:191.385,37 euros

Sometido este punto a votación, el Pleno de la Corporación, por cinco votos a favor (PSOE-A e IULV-CA ) y tres abstenciones (P.P.), acuerda:

Primero: Adquirir el compromiso de aportar al Plan de Actuación Integral en el Valle del Guadiato, durante los ejercicios 2009 y 2010, el 30% de las cantidades arriba referidas, siendo dicha aportación la siguiente:

- 2009: 62.635,21 euros
- 2010: 57.415,61 euros

Segundo: Dar traslado de este acuerdo a la Excm. Diputación Provincial.

**OCTAVO.- APROBACIÓN DEFINITIVA PROYECTO DE REPARCELACIÓN UE-3.**

El Pleno de la Corporación acuerda dejar pendiente para el próximo Pleno este punto del Orden del Día, en tanto se obtiene la respuesta del Registrador de la Propiedad a las dudas planteadas.

**NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Toma la palabra D. Juan Carlos Gómez, Portavoz del P.P., que formula los siguientes ruegos:

1.- Con motivo de las inundaciones que se han producido en Lucena, en prensa ha aparecido un artículo relativo al recordatorio que hace Confederación Hidrográfica del Guadalquivir a los Ayuntamientos, de que éstos son los obligados a limpiar de malezas el cauce de los ríos y arroyos. La Sra. Alcaldesa responde que en ocasiones se ha limpiado la canalización del arroyo del Alguacil para evitar estos problemas.

2.- Visto que este año con la crisis económica están despidiendo a trabajadores de esta localidad, se propone que no se modifiquen al alza las Ordenanzas Fiscales. La Sra. Alcaldesa responde que el Equipo de Gobierno no se ha planteado la subida de los tributos municipales.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Antonia Berengena Muñoz, Concejala del P.P., que pregunta:

1.- Si Auto- Transportes López ha enviado el horario de los autobuses y comunica que el horario que está en la marquesina está equivocado y propone que se informe a los vecinos de este error. La Sra. Alcaldesa responde que se les ha pedido por escrito que nos envíen los nuevos horarios y aún no los han enviado; en cuanto a informar a los vecinos de los horarios de los autobuses, no somos competentes para hacerlo puesto que el Ayuntamiento no es quien presta el servicio.

D. Félix Caballero, Concejel del PSOE, comunica que se siguen realizando trasbordos en el cruce. La Sra. Alcaldesa propone que cuando tengamos los nuevos horarios, la Policía Local los compruebe así como las anomalías que se produzcan en la prestación del servicio de transporte y emitan un informe al objeto de adoptar las medidas oportunas.

2.- Si el Ayuntamiento dispone de alguna sala que se pueda poner a disposición del AMPA; la Sra. Alcaldesa responde que el Salón de Actos del Hogar del Pensionista, cuadrando las horas con el resto de usuarios.

Toma la palabra D<sup>a</sup> Consolación Peral León, Concejala de IULV-CA, que pregunta si la licencia de segregación solicitada por EPSA, es para las viviendas de la C/ Córdoba,. La Sra. Alcaldesa responde que es para realizar las operaciones registrales necesarias en relación con la inscripción de obra nueva y división

horizontal de estas 16 viviendas; de estas viviendas se segregará la zona destinada a calle peatonal y zona ajardinada colindante con la C/ que va a la Cooperativa y Escuelas, que serán recepcionadas por el Ayuntamiento.

Toma la palabra D. Rafael Zafra, Concejel del P.P., que formula las siguientes preguntas:

1.- ¿Qué se sabe del Taller de Empleo? D<sup>a</sup> Mercedes Paz responde que mañana está convocada a una reunión en el Servicio Andaluz de Empleo de la Delegación para recibir información sobre este tema.

2.- ¿Se va a dar algún repaso a los caminos?. La Sra. Alcaldesa responde que el Proyecto presentado a la Delegación de Agricultura para solicitar subvención, se ha rechazado si bien aún no hemos recibido comunicación en este sentido. En tal caso se podrá utilizar la aportación municipal a este Proyecto para el arreglo de los caminos municipales que se acuerde.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa levanta la sesión, siendo las 20 horas y 20 minutos del día de su comienzo, extendiéndose la presente acta, de la que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº  
LA ALCALDESA

LA SECRETARIA- INTERVENTORA